

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 63DNW-NRM01-VG6A6 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 9:27:51 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, Firmado 01/04/2022 09:27	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 09:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2704275 63DNW-NRM01-VG6A6 60236613E6050DCA61F435D48B7B8A3CACE77C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

DECRETO

En Bilbao, a 29 de marzo de 2022

Visto el expediente para contratar el “**SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS ELÉCTRICAS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS EN LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR EL CABB**” EXP. Nº 2741, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar el expediente para el “**SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS ELÉCTRICAS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS EN LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR EL CABB**” EXP. Nº 2741, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

TERCERO.

Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (171.470,00) EUROS I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (342.940,00) EUROS I.V.A EXCLUIDO**.

CUARTO.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

QUINTO.

La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Presidencia.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 63DNW-NRM0I-VG6A6 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2022 a las 9:27:51 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 01/04/2022 09:27	FIRMADO 01/04/2022 09:27



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Contra la presente Resolución, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi. El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En todo caso, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Kepa Odriozola Azula